



ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.C.
EGP PERG 121-2021

Lima, 16 de febrero de 2021

Señor:
Juan Orlando Cossio Williams
Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Presente.-

Asunto: Fe de erratas de la carta **EGP-082-2021** con asunto “Subsanación de observaciones al Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Central Eólica Taita”

Referencia: **Registro N° 3119807** (8 de febrero de 2021)

ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.C. con RUC 20543298574, con domicilio Calle Teniente César López Rojas 201, Urb. Maranga Séptima Etapa, San Miguel - Lima, debidamente representada por Gabriel Ballelli Frayssinet, identificado con DNI N° 10266888, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 12657310 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante ustedes se presenta y:

Presenta la fe de erratas del documento con asunto “Subsanación de observaciones al Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Central Eólica Taita”, ingresado el día 8 de febrero de 2021 con **registro N° 3119807**.

Al respecto, indicar que, debido a un error de redacción, en el folio N° 010 del registro mencionado, se indica que:

“Finalmente, tanto La Tortuga como Yacila, formarán parte de la caracterización social del All del proyecto, puesto que se obtendrá información secundaria relevante y reciente del distrito de Paita.”

Sin embargo, debería decir lo siguiente:

“Finalmente, sin perjuicio a lo mencionado anteriormente, tanto La Tortuga como Yacila, serán caracterizados socialmente, al formar parte del distrito de Paita, con información secundaria relevante y reciente.”

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,

.....
Firma
Gabriel Ballelli Frayssinet
Representante legal
ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.C.